

VIÑA DEL MAR, 29 enero 1988

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

Nº 0 2 9 0 / VISTOS: Los antecedentes Nº112/88; el Ordinario Nº57, de 25 de enero de 1988, del señor Director Subrogante del Depto. Jurídico; lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº18.682, y las facultades establecidas en los artículos 10,12 y 13 del Decreto Ley Nº 1.289, de 1975;

DECRETO :

I.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 1722, de 30 de mayo de 1984, que estableció la Ordenanza Municipal, para la comuna de Viña del Mar, destinada a la cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales morosos, en el sentido de sustituir el porcentaje " 2,5 % mensual " por " 1,5 % mensual ", en el inciso tercero del artículo 3º, de ese Decreto.

II.- Publíquese el presente Decreto en el Diario El Mercurio de Valparaíso, en la forma señalada en el artículo 2º letra a) del Decreto Alcaldicio Nº46, de 2 de febrero de 1983.

III.- Exhíbese el presente decreto durante 15 días, en el Hall Central del Edificio Consistorial.

IV.- Certifíquese por el señor Secretario Municipal, dejándose constancia en el expediente, de las circunstancias señaladas en los números II y III precedentes.

archívese.

Anótese, comuníquese publíquese y

EMILIO F. KORADEC WILLIAMS
SECRETARIO MUNICIPAL

C.EUGENIA GARRIDO ALVAREZ DE LA RIVERA
ALCALDESA

y fines correspondientes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Saluda a Ud.,

SECRETARIO

SECRETARIA MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
RENTAS
PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL
SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL
AREAS Y DEPTOS MUNICIPALES

